

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44337 MADRID

EDICTO

D. LUIS ESPINOSA NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1437/2020, referente a la sociedad CENTRO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA FEED BACK, con CIF B82065137, y domiciliado en avenida General Perón, número 38, Madrid, por auto de fecha 12/11/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLR.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLR, declarar su extinción y cancelar la inscripción.

Madrid, 12 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200058980-1